

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de febrero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.^º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primer. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 13 de marzo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA (A2023)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
52.692.759 PEREZ 112,0358 CULTURA	VARGAS <small>D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL</small>	ROSARIO	MANUEL <small>ARCHIVO GRAL. ANDALUCIA</small>	9479110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
25.579.475 LÓPEZ 108,7750 CULTURA	GIL <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	MANUEL <small>BIBLIOTECA</small>		3333610 AS. TÉC. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENCIA MÁLAGA	DEFINITIVO	2
44.291.914 GARCIA 105,2194 CULTURA	VALVERDE <small>D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL</small>	MARIA ANGELES <small>BIBLIOTECA DE ANDALUCIA</small>		9479210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	3
1.484.848 ALONSO 103,6878 CULTURA	RELINQUE <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	EMMA <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>		6962010 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	4
28.493.027 CARDENAS 96,0327 CULTURA	RODRIGUEZ <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	MARIA CARMEN <small>BIBLIOTECA PÚBLICA</small>		9479510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
28.798.935 GARCIA 96,0128 CULTURA	TORRES <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	SILVIA <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>		6958810 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
27.306.408 TRUJILLO 95,9097 CULTURA	MARTIN <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	GEMA <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>		6958210 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	7
26.034.251 GUTIERREZ 95,1597 CULTURA	MEDINA <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	RAQUEL <small>BIBLIOTECA</small>		9479310 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	8
28.703.468 BONILLA 94,6888 CULTURA	GILES <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	PEDRO JESUS <small>BIBLIOTECA</small>		9479410 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	9
419.306 FERNANDEZ 88,4796 CULTURA	ALONSO <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>	JOSE IGNACIO <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL</small>		6958410 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	10

ORDEN de 13 de febrero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca (B.2014).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca (B.2014), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79 de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primer. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direccio-

nes Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 13 de marzo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública